



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051075/2014 por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO AERONÁUTICA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;



Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a los estudiantes de la Carrera INGENIERÍA AERONÁUTICA, Sr. Leonardo BEE (D.N.I: 34.316.288) y Sr. Emanuel REYNOSO (D.N.I: 34.456.331), como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO AERONÁUTICA, a partir del 01° de Octubre de 2014 y por el término de 01 (un) mes.

Art. 2°.- Designar al Ing. Jorge O. GARCÍA (D.N.I: 17.239.590) como Director de las Becas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación de los seguros de Accidentes personales correspondientes.

Art. 4º).- La erogación de estas designaciones serán afrontadas con fondos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio Aeronáutica.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio Aeronáutica a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

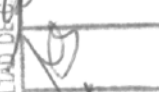
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 779 -HCD.-2014.-

REVISADO
AB/


U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
ÁREA OPERATIVA